



GESTION 2016-2020

ALCALDIA MUNICIPAL
San Gregorio de Nigua

Fundado el 16 de Agosto del 2002
RNC: 430015075

Nigua, San Cristóbal
26 de Abril del 2019

A: La Contraloría General de la República

De: Ayuntamiento Municipal San Gregorio de Nigua

Atención: Departamento de Sección de Ayuntamientos

Asunto: Envío de Informes 1er. Trimestral 2019
En forma digital

Distinguidos Señores:

Anexo a esta comunicación que les estamos remitiendo los Informes de Ejecución Presupuestaria y Financiera de nuestra institución para su revisión y conocimiento.

Informes:

EP01, EP02, EP03, EP04, EP05
Estados Bancarios, Reporte de Nominas
Recibos de depósitos (F-60), Reporte recibos de Caja
Reportes de cheques emitidos, Cuentas por Pagar
Resumen del Gasto según Destino de Fondos
Resumen Ejecución del Gasto por Objeto y Programa
Resumen Ejecución del Gasto según Función
Resumen Ejecución del Gasto por Programa
Resumen Ejecución del Gasto por Objeto
Resumen Presupuesto del Gasto por Objeto y Programa
Resumen Presupuesto Vigente del Gasto por Objeto y Programa

Atentamente,



Melido Gross Pérez

Alcalde Municipal

C/ Duarte #5, Municipio San Gregorio de Nigua, Prov. San Cristobal Rep. Dom.





GESTION 2016-2020

ALCALDIA MUNICIPAL *San Gregorio de Nigua*

Fundado el 16 de Agosto del 2002
RNC: 430015075

12 de Junio del 2018

Lic. Daniel Omar Caamaño Santana
Contralor General de la República Dominicana
Sus Manos

Asunto: Notificación de Conciliaciones Bancarias Pendientes

Distinguido Señor Caamaño:


Cortésmente, por este medio tenemos a bien notificarle que el Ayuntamiento San Gregorio de Nigua, ha tenido la dificultad de entregar las Conciliaciones Bancarias correspondientes a los años 2014/2018 a La Contraloría General de la República Dominicana, por la razón de que están siendo elaborados manualmente; debido a problemas técnicos con el sistema contratado por nuestra institución anteriormente, lo que ha imposibilitado la elaboración de manera oportuna.

Presentada esta dificultad, tenemos el inconveniente que el departamento de correspondencia de la Contraloría no nos permite la entrega de las Ejecuciones Presupuestarias desde el segundo trimestre del año 2017, si no están las conciliaciones bancarias incluidas


En tal sentido, les solicitamos que nos conceda el plazo en el cual nos comprometemos a entregar las conciliaciones bancarias en los diferentes periodos establecidos por esta institución, según la ejecución de nuestros trabajos. Los años 2014/2015 el 29 de junio, 2016/2017 el 28 de septiembre y 2018 el 30 de noviembre del año en curso.


Por otra parte, le solicitamos la autorización para que el departamento de correspondencia nos reciba las ejecuciones presupuestarias pendientes de los años 2017/2018, el cual nos favorecerá nuestra puntuación en el SISMAP al corte de Junio 2018.

Atentamente,


Sr. Melido Gross Pérez
Alcalde Municipal


Lic. Maury D. Ramírez A.
Contadora Municipal


Lic. Mateo E. de las Santos
Tesorero Municipal


Lic. Loanda Zapata R.
Contralora Municipal

